JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

PAGARÉ

CAPITAL		\$ 12.274.600,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
jul-19	19,28%	12	\$ 78.884,76
ago-19	19,32%	30	\$ 197.621,06
sep-19	19,32%	30	\$ 197.621,06
oct-19	19,10%	30	\$ 195.370,72
nov-19	19,03%	30	\$ 194.654,70
dic-19	18,91%	30	\$ 193.427,24
ene-20	18,77%	30	\$ 191.995,20
feb-20	19,06%	30	\$ 194.961,56
mar-20	18,95%	30	\$ 193.836,39
abr-20	18,69%	30	\$ 191.176,90
may-20	18,19%	30	\$ 186.062,48
jun-20	18,12%	30	\$ 185.346,46
jul-20	18,12%	19	\$ 117.386,09
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 2.318.344,62

CAPITAL		\$ 12.274.600,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
jul-20	27,18%	11	\$ 101.940,55
ago-20	27,44%	30	\$ 280.679,19
sep-20	27,53%	30	\$ 281.599,78
oct-20	27,14%	30	\$ 277.610,54
nov-20	26,76%	30	\$ 273.723,58
dic-20	26,19%	30	\$ 267.893,15
ene-21	25,98%	14	\$ 124.014,38
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$1.607.461,16



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 23-300-40-89-001-2020-00132-00

DEMANDANTE: ROPICOOP

DEMANDADO: MINELLYS DEL CARMEN RAMOS VILLADIEGO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Inter No0090.

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b61d0b81b0356e01866695d02f65b4887dffb66bf359f17453d3e352e92ac2d4

Documento generado en 05/02/2021 08:00:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica